

INFORMACIÓN ADMISIÓN DE ALUMNOS SECUNDARIA 2023-2024

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ENTREGAR EN EL CENTRO DE PRIMERA OPCIÓN

- El **impreso de solicitud** de plaza debidamente cumplimentado, utilizando bolígrafo azul y con mayúsculas. *Firmado por el padre y la madre o los tutores legales.*
- **Original y fotocopia del Libro de familia.**
- **Original del DNI, NIE o pasaporte del padre, la madre y/o tutores legales del alumno** (*se ruega presentar una fotocopia*).
- **Certificado de matrícula, si ya está escolarizado y procede de otra comunidad autónoma.**

*Opción telemática: <http://sede.carm.es/> (Registro y Guía de Procedimientos y Servicios. Procedimiento 2214) *

En principio no es necesario presentar ninguna documentación para la baremación, al firmar la solicitud los padres autorizan a la administración para que compruebe todos los datos, en caso de presentar alguna hay que acompañarla del Anexo IV firmado por quien corresponda.

CRITERIOS PRIORITARIOS PARA LA BAREMACIÓN			
	CIRCUNSTANCIA	DOCUMENTOS	PUNTUACIÓN
CPH	Existencia de hermanos matriculados en el centro.	Certificado del Centro y validación de oficio.	- 10 puntos por el primer hermano - 0,5 puntos por 2º y 3º hermano - 0,25 puntos por el 4º hermano
CPRL	Proximidad al centro del domicilio del alumno Proximidad del lugar de trabajo de sus padres	Autorización a la Consejería de Educación a pedir la información sobre el empadronamiento o Volante de empadronamiento colectivo. Vida laboral y Certificación de la empresa si utiliza el domicilio del lugar de trabajo.	- 5 puntos si corresponde a la zona del centro (la zona es todo el municipio)
CPRA	Renta per cápita anual de la unidad familiar.	Autorización a la Consejería de Educación para solicitar a la Agencia Tributaria los datos de su renta. En su caso, documentación que acredite que está embarazada para tenerlo en cuenta en el número de miembros de la unidad familiar. (Certificado médico).	- 3 puntos si se es perceptor de renta mínima de inserción o ingreso mínimo vital. - 0,75 puntos si la renta familiar anual es inferior al IPREM (8.400€). Suma de las bases imponibles dividida entre nº de miembros de la unidad familiar.

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS			
CCFN	Familia numerosa	Marcar en la solicitud. Autorización a la Consejería de Educación a pedir esta información o Fotocopia y original del Documento Oficial en vigor. Se tendrá en cuenta si está embarazada. (Certificado médico).	- 1 punto si es general - 2 puntos si es especial
CCD	Existencia de discapacidad (igual o mayor del 33%) en el alumno, padres, tutores legales o hermanos	Autorización a la Consejería de Educación a pedir esta información o Fotocopia y original del Certificado del IMAS o del organismo correspondiente, en vigor.	- 2,9 puntos si es el alumno. - 0,5 puntos por cada padre, madre, tutor o hermano con discapacidad.
CCPT	Trabajar en el centro solicitado.	Certificado del centro.	- 2,9 puntos.
CCCP	Solicitar el centro en primer lugar.	Marcar el centro en primer lugar.	- 2 puntos
CCFM	Pertenecer a una familia monoparental.	Adjuntar documentación justificativa correspondiente.	- 2 puntos
CCPM	Alumnado solicitante nacido de parto múltiple.	Marcar en solicitud y adjuntar documentación justificativa.	- 1 punto
CCVG	Víctima de violencia de género alguno de los progenitores, tutores o el menor.	Marcar en la solicitud y adjuntar documentación justificativa.	- 1 punto
CCVT	Por ser víctima de violencia terrorista alguno de los progenitores, tutores o el menor.	Marcar en solicitud y adjuntar documentación justificativa.	- 1 punto
CCAF	Por acogimiento familiar del solicitante.	Marcar en la solicitud y adjuntar documentación justificativa.	- 2,9 puntos

CCC	Criterio del centro escolar.	Cada centro tiene un criterio y solo puntúa en el solicitado en primer lugar.	- 1 punto
30007475	IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	Solicitar el centro en primera opción (A).	
30009332	IES PRADO MAYOR	???	
30010279	CPR INF-PRI-SEC REINA SOFÍA	Ser hijo o hermano de antiguo alumno	
30007463	CPR INF-PRI-SEC LA MILAGROSA	Ser hijo o hermano de antiguo alumno.	
30018151	CEIBAS GUADALENTIN	Ser hijo o hermano de antiguo alumno.	

Después de las reservas de plaza, prioridades, penalizaciones, etc. En caso de **empate** se ordenarán así las solicitudes:

1. Puntuación en el CPH
2. Puntuación en el CPRL
3. Puntuación en el CPRA
4. Puntuación en el CCFN
5. Puntuación en el CPD
6. Posición en la que el solicitante seleccionó el centro en la solicitud.
7. Posición alfabética del alumno en función de los apellidos y el nombre, según el sorteo realizado.

- LA LETRA DE DESEMPATE ES: KJ.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-2024

FASE ORDINARIA

06 marzo al 24 de marzo	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
27 de marzo al 23 de junio	Presentación de solicitudes fuera de plazo , no se bareman (0 puntos).
1 de junio	Publicación de los listados del baremo y de la adjudicación provisional
1 al 8 de junio	Plazo de presentación de reclamaciones a los listados provisionales
26 de junio al 21 julio	Presentación de solicitudes adjudicación automática de fase extraordinaria.
4 de julio	Publicación de los listados de baremo y adjudicación definitiva
4 al 10 de julio	PLAZO DE MATRÍCULA DEL ALUMNADO ADJUDICADO
	Plazo para ampliar la petición de centros si no ha obtenido plaza
FASE EXTRAORDINARIA	
26 de julio	Publicación listados de adjudicación automática fase extraordinaria
26 al 28 de julio	PLAZO DE MATRICULA ADJUDICADOS FASE EXTRAORDINARIA
26 julio al 8 septiembre	Nuevas solicitudes de fase extraordinaria.
8 de septiembre	INICIO FASE PERMANENTE

ASPECTOS IMPORTANTES:

- **La solicitud tiene que ir firmada por el padre y la madre.** Si lleva una sola firma deberá adjuntar una declaración jurada explicando el motivo.
- **Solamente se puede presentar una solicitud** (si presenta más de una serán penalizadas).
- La solicitud **se presenta en el centro** que se ha puesto como **primera opción**.
- Es muy importante **presentar la solicitud** dentro del plazo (**del 6 de marzo al 24 de marzo**), pues si se hace **fuera de plazo** no se barema, esto es aparecerá en los listados en último lugar con **0 puntos**.
- El proceso no termina cuando salen los listados definitivos de admitidos, **hay que formalizar la matrícula en los plazos indicados**, de no hacerlo perderán el derecho a la plaza.
- Aunque se puede autorizar la comprobación por la administración de todas las circunstancias que se tienen en cuenta para el baremo, es necesario presentar la documentación cuando dichas circunstancias (empadronamiento, familia numerosa, discapacidad...) se hayan modificado con posterioridad al 31 de diciembre de 2022. En caso de presentar alguna documentación para el baremo hay que acompañarla del Anexo IV firmado por quien corresponda.
- Todas las circunstancias declaradas a efectos de baremación tienen que estar acreditadas antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes (antes del 6 de marzo).
- Al cumplimentar la solicitud es aconsejable solicitar la plaza en el mayor número de centros (se pueden solicitar 8 centros) ya que, si se ponen pocos y no se obtiene plaza en ninguno, hay que hacer otra solicitud para ampliar la petición de centros y se tendrán menos opciones al no haber otra baremación.
- También hay que tener muy claro el orden en el que se ponen los centros. Una vez acabado el plazo de solicitud, para modificar el orden de los centros solicitados hay que anular la solicitud y hacer una nueva que, al estar fuera de plazo, iría por detrás de todas las solicitudes presentadas dentro del plazo.

Esta hoja solo es un resumen. Toda la información y la normativa que regula el proceso de admisión de alumnos para el curso 2023-2024 la pueden consultar en el colegio y en la web de la Consejería de Educación y Cultura <http://www.educarm.es/admision>